

Fecha: 13-03-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: CFA oficia a la Dirección de Presupuestos sobre el CAE

Pág.: 2
 Cm2: 489,0
 VPE: \$ 6.422.980

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Entidad evaluadora tiene dudas sobre la contabilidad fiscal:

CFA oficia a la Dirección de Presupuestos sobre el CAE

EDUARDO OLIVARES C.

“Se han aplicado las propuestas del CFA de fecha 17 de diciembre de 2024 sobre los registros contables del CAE?”, le pregunta el presidente del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), Jorge Rodríguez, a la directora de Presupuestos, Javiera Martínez, en un oficio en marzo revisado por “El Mercurio”.

Las inquietudes del CFA se habían presentado en diciembre. Por medio de un informe, la entidad planteó dudas sobre la contabilidad fiscal asociada al Crédito con Aval del Estado (CAE) y su impacto en las finanzas públicas.

Las dudas se mantienen, en todo caso, para cualquier mecanismo que lo reemplace. El Gobierno ya anunció un proyecto de ley que crea el Financiamiento para la Educación Superior (FES), en trámite legislativo.

El gran problema

El CAE es un mecanismo para financiar los estudios superiores. Cuando el estudiante egresa, debe pagar el costo de su carrera al banco, el cual a su vez tiene como garante al fisco.

En febrero, “El Mercurio” reveló que el número de morosos ha superado los 620 mil, el doble de hace cuatro años.

El Estado debió desembolsar sobre US\$ 360 millones por la activación de las garantías bancarias del aval a los morosos más duros. Pero hay dudas sobre cómo se refleja ese aval y la activación de las garantías. El registro contable “se hace en distintas líneas que tienen un grado de dificultad

Un informe del Consejo Fiscal Autónomo estima que la Dipres cuenta con un sesgo al alza en los ingresos por las devoluciones de créditos, y a la baja en sus gastos.

¿Cómo ha evolucionado la deuda y la morosidad?

Egresados y desertores, por situación de pago, como % del total.



Las categorías usadas por la Comisión Ingresos tanto para egresados como desertores son: “Al día”, “1 - 2 Cuotas Impagas” (aquí llamada “Deudor con leve atraso”), “En mora - 3 o más cuotas morosas” y Garantía Ejecutada. Estas últimas categorías aquí se suman como “Morosos totales”.

Fuente: Comisión Ingresos

El gasto del fisco para financiar a los morosos del CAE

Dipres informa en pesos de cada año, que fueron convertidos con el precio promedio del dólar observado de diciembre de cada ejercicio.



Nota: Dipres informa en pesos de cada año, que fueron convertidos en dólares con el precio promedio de diciembre de cada ejercicio.

¿Qué debe hacer la Dipres?

Ante la pregunta del CFA, el economista Carlos Williamson (Clapes UC) considera “urgente” una respuesta de la Dipres. “La observación del CFA es muy relevante, porque la forma de contabilización actual presume un menor déficit que el proyectado tanto efectivo como estructural y por cifras significativas”, agrega.

En cambio, para Gonzalo Martner, economista de la U. de Santiago, “basta que se aclare durante el trámite legislativo y que se refleje en el Informe Financiero de la ley”.

“Es muy importante que exista confianza en las cifras fiscales”, dice sin embargo Cristián Larroulet, investigador del CIES-UDD. “Mientras antes se aclaren todos sus componentes relevantes, es mejor para la conducción macro del país”, afirma.

La estrategia contable cuestionada por el CFA al CAE “empeora” con el FES, piensa Daniel Rodríguez, director ejecutivo de Acción Educar: “Es peor, porque el FES no es un crédito, sino una transferencia fiscal líquida a las universidades. Contabilizar transferencias como inversión es un error; se trata de gasto fiscal que se debe transparentar”.

Para Williamson, la corrección contable solicitada por el CFA a Dipres “se debería hacer extensiva a la forma en que se calcula el saldo del FES en el informe financiero que se entregó”.

para ser monitoreadas de manera íntegra”, indica el informe del CFA.

Se pone un ejemplo claro: “Existen entradas de recursos que implican cambios en la composición de los activos fiscales, pero que erróneamente se contabilizan como ingresos. Tal es el caso de los pagos realiza-

dos por los deudores del CAE correspondientes al capital de los créditos en poder del fisco, que son registrados como ingresos y no como devolución de un crédito”.

Para el CFA, la Dipres sesga al alza los ingresos y a la baja los gastos. Le recomienda coordinarse con la Tesorería y la

Contraloría y que “corrija la forma en que se realizan estos registros contables, para mostrar de manera precisa la situación financiera y patrimonial del fisco”. Y eso debe aplicar tanto para el CAE como para el sistema que lo reemplaza, además del período de transición entre ambos.